



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2022-AL/MDS

Supé, 20 de julio de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.**

### **VISTO:**

El informe N°349-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 20 de julio del 2022, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 2044-2022-OGAF/MDS, de fecha 20 de julio del 2022, emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 01702-A-2022-GM/MDS, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; con el que se da a conocer sobre la encargatura al BACH. YORMAN JUNIOR VALDIVIA CAHUANA, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N°27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



Que, el Reglamento de la carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la entidad de funciones de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante informe N°349-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 20 de julio del 2022, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutivo de encargatura al BACH. YORMAN JUNIOR VALDIVIA CAHUANA, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

Que, mediante Informe N° 2044-2022-OGAF/MDS, de fecha 20 de julio del 2022, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite los actuados a la Gerencia Municipal; asimismo mediante Memorándum N° 01702-A-2022-GM/MDS, de fecha 20 de julio del 2022 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaria General y solicita la elaboración del respectivo acto resolutivo de encargatura al BACH. YORMAN JUNIOR VALDIVIA CAHUANA, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

Que, mediante ordenanza Municipal N° 009-2020-MDS, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al BACH. YORMAN JUNIOR VALDIVIA CAHUANA, identificado con DNI N° 47797738, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE, en adición a sus funciones como Subgerente de Planeamiento y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de Supe, con eficacia a partir del 21 de julio del 2022 y de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



*Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Supe.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - *DEJAR SIN EFECTO* todo acto que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - *PONER* en conocimiento al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE  
  
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO  
ALCALDE

DIRECCION: Jr. San Martin N° 446 – Plaza Principal – Supe  
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302  
Email: munisupe2014@gmail.com